

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Fondo de Tierras y Aguas Indígenas  
**Ministerio:** MINISTERIO DE PLANIFICACION  
**Servicio:** CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA  
**Año:** 2008  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 30-06-2015

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones, seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas</p>	<p>1. Fortalecer la Unidad Coordinadora del programa mediante la delegación de mayores facultades otorgadas al Jefe del Departamento de Tierras y Aguas con el objeto de robustecer la gestión estratégica del Fondo de Tierras y Aguas. Ello debe realizarse con la aprobación del Consejo Nacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Con el objetivo de otorgar mayores facultades al Jefe del Departamento de Tierras y Aguas; el Consejo Nacional mediante el Acuerdo N° 57 del 12 de Noviembre del año 2008, modifica Resolución Exenta N° 878 de 1° de septiembre 2003, mediante Resolución Exenta N° 1.689 de 26 de noviembre de 2008, entregando la facultad de desarrollar de forma directa procesos de negociación para la adquisición de tierras vía Art. 20 letra b), previa aplicabilidad a la Dirección Nacional. Siendo el proceso de mayor relevancia política y presupuestaria que desarrolla el Departamento de Tierras y Aguas y la propia Corporación. Esto permite optimizar la gestión a fin de que el Jefe del Departamento pueda diagnosticar, evaluar y finalmente decidir con base técnica sobre la materia de mayor relevancia referida a la compra de tierras; supeditándose la atribución de la toma de decisiones en estas materias de las autoridades Políticas de las Unidades Operativas.</p> <p>El Consejo Nacional en Acuerdo N° 57 del 12 de Noviembre del año 2008, aprueba la Modificación de la Resolución Exenta N° 878 de 1° de septiembre 2003, mediante Resolución Exenta N° 1.689 de 26 de noviembre de 2008, en el sentido que se agrega al final de la etapa de IV del "Manual para la Aplicación del procedimiento para la compra</p>

<p>demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1, 2 y 6.</p>		<p>de tierras a través del Programa Subsidio Artículo 20 letra b) del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la CONADI" lo siguiente:</p> <p>En aquellos casos debidamente calificados y fundados el Director Nacional del Servicio podrá ordenar que su tramitación sea asumida parcial o totalmente por la Dirección nacional. Los casos corresponderán solo aquellos que hayan superado la etapa de Aplicabilidad, con tal que se estime necesario aplicar este procedimiento de urgencia. Para estos efectos y cuando corresponda, el Comité de Negociación estará integrado por el Jefe del Departamento de Tierras y Aguas Indígenas, quien lo presidirá, un funcionario designado para tales efectos por el Director Nacional, un Funcionarios del Departamento de Tierras y aguas en calidad de asesor técnico del Comité. Actuará como ministro de fe el Abogado de la Corporación que designe el Director Nacional.-</p> <p>El comité será convocado por el jefe de Tierras y aguas Indígenas, quien también extenderá la invitación al propietario del o los inmueble(s), señalándole el día hora y lugar en que se levará a cabo la Negociación.</p> <p>Así mismo el Jefe del Departamento de Tierras y Aguas realizará el resto de las labores de la etapas III y IV del procedimiento de compra.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolucion N° 1.689 de 26 de Noviembre 2008</p> <p>RESOLUCION PROCEDIMIENTO 20 B)</p> <p>POLITICA DE TIERRAS</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones,</p>	<p>2. Realizar una evaluación de cada Unidad Local de Tierras y Aguas (ULTA) con el propósito de determinar las capacidades profesionales de cada</p>	<p>El Departamento de Tierras y Aguas aumentó su dotación de personal con el propósito de optimizar la gestión en materia de tierras fundamentalmente para el cumplimiento de los compromisos</p>

<p>seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p><b>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</b></p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1,</p>	<p>una de ellas y en función de ello llevar a cabo una redistribución de personal al interior del Fondo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>vinculados a la política pública Re-Conocer eje estratégico 2.1. Tierras y territorio En este eje se identifican las medidas que se tomarán de inmediato para mejorar y optimizar la respuesta pública a la demanda de tierras, así como su entrega y gestión, y el perfeccionamiento de las Áreas de Desarrollo Indígena. a) Entrega de tierras a 115 comunidades priorizadas por el Consejo de CONADI. La resolución sobre su compra se definirá a través de un Plan Trienal 2008 -2010 con recursos adicionales otorgados para el efecto. b) Resolución de las solicitudes de tierras de 308 comunidades. Su aplicabilidad se definirá en el periodo 2008-2010, a partir de lo cual se preparará un plan quinquenal a partir de 2011 para resolver lo que se priorice. MARZO 2014: Por medio de los estudios de planificación estratégica del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, se editaron dos informes relevantes respecto al compromiso: 1º Evaluación de las Capacidades profesionales del Fondo de Tierras y Aguas Indígena a nivel nacional y 2º Manual de Organizaciones y Funciones del FTAI. Dichos informes fueron presentados a la Unidad de Recursos Humanos con el fin que sean considerados en los procesos de análisis y re-estructuración de funciones y personal, ante lo cual la Unidad de Recursos Humanos informo al Departamento de Tierras y Aguas Indígenas que dichos informes han sido revisados y efectivamente considerados en los procesos de mejora de la gestión de personal de CONADI a nivel nacional. Al respecto se adjunta documento emanado de la Unidad de Recursos Humanos como medio de verificación. Adj. documento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oposicion Antecedentes FTAI 2008</p> <p>Memorandum Jefatura FTA</p>
---	---	--

<p>2 y 6.</p>		<p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Términos de referencia estudio "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena"</p> <p>ID Licitación Chilecompra 765-52-LE11</p> <p>Resolución Exenta N° 1375. Bases de Licitación.</p> <p>Declara desierta licitación 765-52-LE11</p> <p>Plan de compras Depto. de Tierras.</p> <p>Bases técnicas licitación para publicación</p> <p>Estudio Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. En ejecución. Febrero 2013.</p> <p>Informe de avance 1. Estudio Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p>Informe concluido : evaluación de cada unidad operativa del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, junto con un análisis de las competencias profesionales.</p> <p>Documento Unidad de Recursos Humanos sobre la utilización de los informes del FTAI.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones,</p>	<p>3. Elaborar un manual de organización y funciones del Fondo de Tierras y Aguas donde se establezca responsabilidades y funciones para</p>	<p>Marzo 2014: El estudio contratado por el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas denominado "Fortalecimiento de la gestión estratégica a nivel nacional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas"</p>

<p>seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p><b>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</b>  <b>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</b></p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1,</p>	<p>cada una de las acciones en el marco de los componentes del Fondo. Ello debe considerar la evaluación realizada a cada una de las ULTAs en términos de las capacidades profesionales de cada una de ellas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>presento dos informes que vienen a responder el requerimiento del compromiso: 1º Evaluación de las Capacidades profesionales del Fondo de Tierras y Aguas Indígena a nivel nacional y 2º Manual de Organizaciones y Funciones del FTAI. Ambos informes han sido traspasados a la Unidad de Recursos Humanos para su consideración en los procesos de revisión, análisis y mejora de la gestión de recursos humanos a nivel nacional. La Unidad de Recursos Humanos ha respondido indicando que efectivamente dichos estudios están siendo considerados en los procesos de mejora de perfiles y funciones. Se adjunta medio de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Términos de referencia estudio "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena"</p> <p>ID Licitación Chilecompra 765-52-LE11</p> <p>Resolución Exenta N° 1375. Bases de Licitación.</p> <p>Plan de compras año 2012 Departamento de Tierras.</p> <p>Estudio Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. En ejecución. Febrero 2013.</p> <p>Informe de avance 1. Estudio Fortalecimiento de la</p>
--	--	---

<p>2 y 6.</p>		<p>gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p>Informe concluido : Manual de organizaciones y funciones del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, por programa y cargo.</p> <p>Documento Unidad de Recursos humanos utilización de informes.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Robustecer la gestión estratégica del Programa y sus capacidades de operación, comunicaciones, seguimiento y evaluación.</p> <p>Ello implica, concretamente, fortalecer la Unidad Coordinadora del Programa encabezada por su Jefatura Nacional, con la incorporación de encargados por áreas estratégicas (operación, seguimiento, comunicaciones y desarrollo).</p> <p>Tanto la planificación estratégica como la elaboración de un manual de organización y funciones constituirán aportes importantes para ordenar la gestión estratégica y operativa del programa.</p> <p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>2. Fortalecer la capacidad profesional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas para lograr adquirir más tierras por demanda social (Componente 1) y en conflicto histórico a comunidades indígenas demandantes (Componente 2), asegurando además por esta vía el cumplimiento de la meta presidencial</p>	<p>4. Actualizar el Documento de Planificación Estratégica del Fondo de Tierras y Aguas, considerando como ejes orientadores la Política Pública Re-Conocer.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El Departamento de Tierras y Aguas ha iniciado un proceso de talleres para revisión de: La política de Tierras; Procedimiento de Tierras y Planificación Estratégica del Fondo vinculados a operativización de la política pública Re-Conocer particularmente de eje estratégico 2.1. Tierras y territorio. En dichos talleres ha participado el personal de todas las Unidades Operativas vinculado a materias de tierras, es decir principalmente las del sur del país (Cañete, Temuco, Osorno, Valdivia). Dado que la política Re- Conocer ha comprometido la ejecución de compras y estados de avance en las comunidades que presentan inicio de procesos de aplicabilidad. Así mismo se ha desarrollado un taller en materia de aguas con las Unidades Operativas de las regiones del norte del país (Arica-Parinacota, Calama, Iquique, Isla de Pascua). Dichas Unidades son las encargadas de la ejecución de los procesos de mayor envergadura en materias de aguas indígenas y han desarrollado capacidades y experiencia importantes en éstas materias. Marzo 2014: Se han considerado los resultados del estudio Estudio Fortalecimiento de la gestión Estratégica a nivel nacional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, ejecutado el 2013 en los procesos de planificación interna de la dirección nacional y las unidades operativas como documento de referencia e informativo del proceso de planificación en el periodo 2014-2018 considerando los ejes y objetivos de los programas de gobierno y prioridades.</p>

<p>asumida en la Propuesta RE-CONOCER, en orden a resolver 115 casos en el trienio 2008-2010. Cabe mencionar que dicha meta había sido también contemplada por el Consejo de CONADI, en condiciones semejantes.</p> <p>Ello se puede lograr con un cuerpo profesional en terreno más numeroso y más profesionalizado, lo que permitirá realizar estudios, tramitar y negociar las operaciones de compra-venta con mayor rapidez, especialmente en los Componentes 1, 2 y 6.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Política Pública Re-Conocer</p> <p>Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Términos de referencia estudio "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena"</p> <p>ID Licitación Chilecompra 765-52-LE11</p> <p>Resolución Exenta N° 1375. Bases de Licitación.</p> <p>Plan de compras 2012</p> <p>En ejecución licitación "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras". ID 765-36-LE12.</p> <p>Contrato en ejecución. Febrero 2013.</p> <p>Informe de avance 1. Estudio Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p>Informe concluido. Planificación estratégica del Fondo de Tierras y Aguas 2014-2018. Cronograma y prioridades.</p> <p>Documento de envío resultados del estudio Estudio Fortalecimiento de la gestión Estratégica a nivel</p>
---	--	---

		nacional del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>3. Incrementar la cobertura del componente 1 otorgando un mayor número de subsidios a personas, familias y comunidades indígenas con demandas sociales (Componente 1). De esta forma se logrará satisfacer la gran demanda existente y cubrir las necesidades básicas de la población objetivo, alcanzando las metas en menores plazos.</p>	<p>1. Presentar los resultados de la entrega de subsidios durante el año 2008 analizando el incremento de la cobertura del subsidio referido al artículo 20 a) (componente 1). Asimismo, informar sobre el universo de postulantes no seleccionados, y elaborar una propuesta de priorización de éstos, en función de algún(os) criterio(s) definido(s) por el Servicio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El año 2007 el monto destinado para el 10º Concurso de Tierras fue de \$ 6.718.806, beneficiando a un total de 5.083 familias.</p> <p>Por Resolución Exenta N° 144, de 22 de febrero de 2008, se aprobaron las Bases Reglamentarias que regulan el "11º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas", año 2008. Los Comités de Revisión y Preselección de las regiones del Bío-Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, dispuestos por el artículo 10 de las bases reglamentarias de dicho concurso, presentaron las nóminas de los beneficiarios preseleccionados, previa y debidamente verificados.</p> <p>Mediante la Resolución Exenta N° 871 del 27 de Junio de 2008 se asignan los subsidios del 11º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos de acuerdo a las Bases Reglamentarias (2008). Asignándose la cantidad de \$ 6.247.450.000, para el pago de subsidios individuales y comunitarios de las regiones en comento, la cual se desglosa de la siguiente manera: \$ 2.210.00.000.- corresponden a la región del Bío-Bío; \$ 2.871.050.000.- a la región de la Araucanía; \$ 264.600.000. a la región de los Ríos; \$ 793.800.000. a la región de Los Lagos; y \$ 108.000.000 a la región de Magallanes.</p> <p>En sesión celebrada con fecha 18 de julio de 2008, en la ciudad de Santiago, se expuso la situación de los casos especiales individuales y comunitarios (machis, personas afectadas con orden de desalojo y situaciones de pobreza extrema), establecidos en el artículo 7º, de las Bases Reglamentarias del 11º Concurso Subsidio Adquisición de Tierras para Indígenas, al Consejo Nacional de la Corporación; órgano que, luego de un análisis de los antecedentes adoptó el acuerdo N° 39-2008, en</p>

		<p>virtud del cual se formó una comisión integrada por miembros de dicho Consejo, la cual, asesorada por el Departamento de Tierras y Aguas, estudiará y analizará con mayor detalle la información respectiva, con el fin de proponer alternativas al Director Nacional, para resolver respecto de tales casos, estableciendo la posibilidad de incrementar el monto de los recursos monetarios, con el objeto de ampliar la cobertura y elevar porcentualmente el nivel de beneficiarios del 11º Concurso de Tierras.</p> <p>Mediante la Resolución Exenta Nº 1107 del 08 de agosto de 2008 se asignan los subsidios del 11º Concurso Adquisición de Tierras para Indígenas en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos en virtud del Art. 7º, de las Bases Reglamentarias. Asignándose la cantidad de \$ 3.042.308.862.-, para el pago de subsidios individuales y comunitarios de las regiones en comento; la cual se desglosa de la siguiente manera: \$ 209.500.000.- corresponden a la región del Bío-Bío, \$ 2.406.508.862.- a la región de la Araucanía, \$ 102.900.000.- de la región de los Ríos y \$ 323.400.000.- de la región de Los Lagos.</p> <p>Esta decisión del Consejo Nacional fue cuestionada ante la Contraloría Regional y Fiscalía Regional por una presentación realizada por la Asociación de funcionarios. Con fecha 16 de octubre en dependencias de la Subdirección Nacional Temuco y en el marco de una investigación desformalizada, se incautaron las carpetas de los adjudicatarios individuales y colectivos del Undécimo Concurso Subsidio Adquisición de Tierras, año 2008; medida llevada a efecto en virtud del Oficio Nº 2.369 del 14 de octubre de 2008, causa RUC Nº 0800559965, RIT Nº 9853-2008 y llevada por el Fiscal Adjunto del Ministerio Público Sr. Sergio Moya D.</p> <p>La medida obligó a la Institución a suspender transitoriamente la ejecución del 11º Concurso, es decir, detener la ejecución presupuestaria de los M\$</p>
--	--	---

		<p>6.247.450 (devengados al 30.06.2008) y de los recursos adjudicados posteriormente (M\$3.042.308).</p> <p>En Noviembre del 2008, por el pronunciamiento de la Contraloría Regional de la Araucanía, se levantó la suspensión al proceso de compra relacionado a los M\$ 6.247.450, adjudicados al 30 de Junio del 2008 y se inició el proceso de compras, por parte de los beneficiarios, el que finalizará en un plazo de 6 meses posteriores a la fecha de levantamiento (sin perjuicio de que los beneficiarios podrían solicitar prórrogas, según lo establece el reglamento)</p> <p>Respecto a los M\$ 3.042.308 restantes; el pronunciamiento de Contraloría Nacional, pese a reconsideración solicitada por la CONADI, dice relación con que no eran procedentes los casos especiales por lo que no se ejecutarán, habiéndose dictado la Resolución para dejar sin efecto los casos especiales. Los beneficiarios afectados corresponden a 78 subsidios individuales y 09 comunitarios.</p> <p>El fundamento principal para la Contraloría es que los criterios válidos son aquellos establecidos por la Ley Indígena y el Decreto Supremo N° 395.</p> <p>Lunes 15 de febrero de 2010.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por el FTA:  Beneficiarios 2006: 167  Beneficiarios 2008: 128  Incremento/decremento porcentual (2006-2008):- 23,4%.</p> <p>Total postulantes 2006-2008: 11.034.  Total postulantes beneficiados: 295.  Demanda satisfecha: 295 (2,7%)  Demanda insatisfecha: 10.739 (97,3%)</p>
--	--	--

		<p>En cuanto a criterios de focalización, Contraloría ha instruido que los únicos criterios válidos son aquellos establecidos por la Ley N° 19.253 y el Decreto Supremo N° 395 de 1993.</p> <p>Julio, 11 de 2010.</p> <p>De acuerdo a la información suministrada por el FTAI:</p> <p>a)Subsidio adquisición tierras para indígenas b(beneficiarios individuales)  Familias beneficiarias 2006: 167  Demanda satisfecha 2006: 3,63%  Demanda insatisfecha 2006: 96,37%</p> <p>Familias beneficiarias 2008: 128  Demanda satisfecha 2008: 1,99%  Demanda insatisfecha 2008: 98,01%</p> <p>b)Subsidio adquisición tierras para indígenas (beneficiarios comunitarios)  Familias beneficiarias 2006: 395  Demanda satisfecha 2006: 38,1%  Demanda insatisfecha 2006: 61,9%</p> <p>Familias beneficiarias 2008: 258  Demanda satisfecha 2008: 17,7%  Demanda insatisfecha 2008: 82,3%</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Nomina Beneficiarios Artículo 20 letra a) año 2008.</p> <p>Resolución Ex.845</p> <p>Resolución Ex.1645</p>
--	--	---

		<p>Dictámen Contraloria General de la Republica</p> <p>Informe Aplicación Artículo 20 letra a)</p> <p>Memorandum jefatura FTA</p> <p>Memo N° 204 Jefe FTAI</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Realizar un estudio de mercado sobre las compras de tierras en el Art. 20 letra a) y en el Art. 20 letra b), respectivamente, desagregado por regiones y zonas agroecológicas, especialmente en materia de precios pagados por hectárea en cada caso. Ello con el fin de mejorar la información obtenida para la toma de decisiones.</p>	<p>1. Elaborar los Términos de Referencia de un estudio de mercado para analizar la evolución de los precios de tierras y aguas en cada una de las regiones y por zonas agroecológicas. Dicho estudio debe considerar la factibilidad de diseñar un modelo predictivo de los precios de mercado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>El Director Nacional ha instruido la elaboración de los términos de referencia del estudio a un profesional ingeniero comercial con magíster en economía, quien se encuentra en proceso de concluir los términos de referencia, para iniciar el proceso de licitación.</p> <p>Lunes 15 de febrero de 2010.</p> <p>Términos de referencia para la ejecución de un estudio de mercado para analizar la evolución de los precios de tierras en las regiones del Bío-Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes, considerando zonas agroecológicas, diseñado y aprobado, para ser licitado el año 2010.</p> <p>Julio, 11 de 2010.</p> <p>Se han incorporado parámetros para el muestreo, con el objeto de obtener representatividad en las regiones cubiertas por el estudio</p> <p>Parar efectos de determinar el tamaño de la muestra, en aquellos casos en que deban realizarse encuestas, se considerará un error máximo admisible del 7% y un nivel de confianza del 95%.</p> <p>Estimaciones preliminares por muestreo aleatorio simple por conglomerados<sup>1</sup>, según la tabla de población del estudio considerada en el punto III de este documento (Localización geográfica y cobertura del estudio) implican que, bajo esos parámetros, debiera</p>

		<p>considerarse una muestra de 172 encuestas sobre los 1.357 predios del programa 20 a) para casos individuales y de 142 predios sobre los 484 adquiridos mediante las letras a) y b) del artículo 20, esto es, sobre los 132 predios adquiridos mediante el programa 20 a) más los 352 adquiridos mediante el programa 20 b).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Términos de Referencia Estudio</p> <p>Consulta y comentarios prototipo Términos de Referencia Estudio Mercado de Tierras</p> <p>Aprobación técnica prototipo Términos de Referencia Estudio Mercado de Tierras, representante Director Nacional.</p> <p>Memo N° 204 Jefe FTAI</p> <p>TR Determinantes Evolucion Precios</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>4. Realizar un estudio de mercado sobre las compras de tierras en el Art. 20 letra a) y en el Art. 20 letra b), respectivamente, desagregado por regiones y zonas agroecológicas, especialmente en materia de precios pagados por hectárea en cada caso. Ello con el fin de mejorar la información obtenida para la toma de decisiones.</p>	<p>2. Presentar los resultados del estudio de mercado con el análisis de la evolución de los precios por región y zona agroecológica y la determinación de la factibilidad de establecer un modelo predictivo de precios de mercado y en función de ello, tomar decisiones más informadas y oportunas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Los Términos de Referencia del estudio se encuentran aprobados. Los recursos financieros para su ejecución, asignados en el presupuesto 2010. Se estima licitar el servicio durante el primer trimestre del presente año. La ejecución del estudio se estima entre abril y octubre del 2010. La presentación de los resultados se efectuará en noviembre-diciembre 2010. 23 de julio 2010. Paralización de la ejecución presupuestaria en el FTAI (excepto programas de aguas)no permite avanzar con el compromiso. Marzo 2011 El estudio se encuentra en implementación, disponiéndose del informe preliminar el cual se adjunta. 13 de julio 2011. Se elaboraron los términos de referencia del estudio de precios con el objetivo de determinar un modelo predictivo de precios por región y zona agroecológica. El estudio</p>

		<p>anteriormente informado no fue finalizado en tiempo y forma por el consultor contratado; cierre anticipado. Se encuentra en proceso de licitación pública el servicio denominado "Establecimiento de un modelo predictivo del valor de la tierra para distintas zonas agroecológicas de las regiones VIII, IX, X y XIV". Con esta licitación se estima cumplir con el compromiso. Enero 2012 Estudio en ejecución. La esta ejecutando la Universidad de Concepción. Se estima concluido al 31 de mayo del 2012. Se adjunta Ficha de productos 2012. Se prorrogo la ejecución del proyecto, dado que se debe validar el modelo y prototipo presentado. Cierre estimado a fines de julio del 2012. Noviembre 2012 Estudio concluido, a noviembre se esta ajustando para usuarios el modelo predictivo en una plataforma de sistema de información geografico Software ArcGIS Server versión 10 en el Sistema de información territorial indigena de CONADI. El modelo predictivo en plataforma computacional fue construido con geo-estadística. Junio 2013. El resultado señala que el valor del suelo es multivariable. Se confirma la valor comercial predio (VCP) es 3-4 veces el avalúo fiscal SII (AF). <math>VCP=3-4*(AF)</math>.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Estudio de los determinantes y evolución de los precios de compra de las tierras indígenas en Chile - Primer Informe</p> <p>Licitación Chilecompra ID 765-53-LE11</p> <p>Resolución que aprueba contrato con la U. de</p>
--	--	--

		<p>Concepción</p> <p>Ficha de productos 2012</p> <p>Informe de avance estudio modelo econométrico U. de C.</p> <p>Presentación avance prototipo modelo predictivo precios de la tierra - U.de C.</p> <p>Estudio modelo predictivo de precios.</p> <p>Informe Final U. de Concepción.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Fortalecer y formalizar la interacción con el Fondo de Desarrollo Indígena de forma tal que dicho Fondo pueda ofrecer apoyo técnico y financiero para que las personas, familias y comunidades que obtengan subsidios para adquirir tierras puedan incorporarlas a la producción, si así lo desean.</p>	<p>1. En el marco de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Indígena, incrementar para el año 2009 en un 100% los recursos asignados al Componente: Equipamiento Básico de Predios Adquiridos, del Programa Subsidio a la economía indígena urbana y rural, del Fondo de Desarrollo Indígena, respecto del año 2008, en las regiones del Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Conforme la información reportada por el Fondo de Desarrollo Indígena, el incremento global del componente, sumados los montos de las Unidades Operativas, es el siguiente: año 2008: 63.000.000 año 2009: 700.000.000 incremento porcentual: 1.011%</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum jefatura FTA</p> <p>Informe Equipamiento de Predios Adquiridos</p> <p>Consolidado Equipamiento de Predios 2005-2009 FDI</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>5. Fortalecer y formalizar la interacción con el Fondo de Desarrollo Indígena de forma tal que dicho Fondo pueda ofrecer apoyo técnico y financiero para que las personas, familias y comunidades que obtengan subsidios para adquirir tierras puedan incorporarlas a la producción, si así lo desean.</p>	<p>2. En función de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones al FTAI y al FDI, fortalecer la interacción de ambos fondos diseñando e implementando mecanismos formales de coordinación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Se realizó reunión de coordinación entre el FDI y el FTA el 14.12.09. Se acordó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Realizar análisis conjunto de los Planes Operativos Anuales de las Unidades Territoriales de la Corporación (en el marco del proyecto de presupuesto).</li> <li>-Diseñar herramientas que permitan realizar acciones sobre la misma población objetivo (beneficiarios del FTAI).</li> </ul>

		<p>-Realizar una reunión trimestral de coordinación y evaluación.</p> <p>Julio, 11 de 2010.</p> <p>Se adjuntan actas de trabajo conjunto entre los profesionales de los Fondos de Tierras y Aguas Indígenas y Desarrollo Indígena, de fecha 17 de marzo y 24 de junio del 2010; y Fichas de Producto Proyectos de Equipamiento Básico de Predios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Acta de reunión FTA-FDI</p> <p>Memo N° 204 Jefe FTAI</p> <p>Actas FDI-FTA</p> <p>Fichas productos</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la</p>	<p>1. Mejorar el actual sistema informático de seguimiento de componentes y registro de beneficiarios de forma tal de perfeccionar el control de procesos y la medición de resultados intermedios y finales. La mejora del sistema informático debe considerar el establecimiento de responsabilidades al interior del programa para efectos de seguimiento del mismo, en función de lo establecido en el manual de organización y funciones del programa (ver compromiso 3, recomendaciones 1 y 2).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Control Interno, La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a través de su Unidad de Planificación, desarrolló y administra el Proyecto denominado "SOFTWARE PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA CONADI", Software diseñado por la CONADI para el registro, control y seguimiento de la ejecución física, administrativa y financiera de programas y proyectos de la corporación. Programa en .NET y ASP. El objetivo de su implantación en la Corporación es que permitiera la consolidación de la información en diez Unidades Operativas independientes a nivel nacional y centralizada en la Dirección Nacional para disponer de un sistema de Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos en línea, de todos los programas de la Corporación dada gran cantidad y diversidad de proyectos que se ejecutan a nivel nacional (alrededor de 1700</p>

<p>materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios  b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados  c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p>		<p>proyectos anuales en los Fondos de Tierras y Aguas, Desarrollo Indígena y Cultura y Educación) Para lo anterior se ha capacitado al personal, se elaboraron manuales de usuario general y usuario de reportes, se emiten reportes mensuales del estado de ingreso de proyectos, así como se ha realizado bianualmente mejoras al SW a través de procesos de Licitación, estableciendo mejoras obtenidas de la experiencia de los usuarios con nuevos campos de trabajo o eliminación de otros o ventanas emergentes que avisan de determinadas condiciones en la ejecución de proyectos y la integración con otros SW institucionales; y modificaciones determinadas por cambios legales o funcionales, tales como el reporte de Gobierno Transparente, con el cual se cumplen los requerimientos establecidos por la ley N°20.285 en relación a transparencia activa y actualizaciones para cumplir con las obligaciones de entrega de información a los GORE contenidas en el PMG de Gestión Territorial. Es así que en año 2009 se han trabajado las mejoras de hacer un manual de usuario de consulta rápida actualizado para facilitar la operatoria de los usuarios, modificaciones en exportación de datos al sistema de información territorial indígena, adaptabilidad del sistema en campo de ingreso de información y formatos numéricos (ampliación de campos), creación de botón de declaración desierta de Licitación (que exista una apertura de ficha automática, con la posibilidad de recoger los datos anteriores), Hacer obligatorios los campos del ingreso de proyecto, adecuar datos de Ejecutores a Ley N°20.285, aumentar campo de nombre de proyectos, adecuación de reportes al reglamento de la ley 20.285 y que no se pueda cerrar una etapa sin haber cerrado la anterior. El funcionamiento y obligatoriedad de uso fue aprobado inicialmente por Resolución Exenta N° 077 del 11 de febrero de 2004 del Director Nacional solo en su primera etapa, vale decir el ingreso y visado de las fichas de Productos, luego se modificó con la Resolución</p>
--	--	---

		<p>exenta N° 0244 del 10 de marzo de 2006 en la cual se señala textualmente:"1. La información de los Programas y Proyectos debe ser ingresada al software de seguimiento en conjunto con su elaboración, debiéndose llenar todos los campos señalados en el mismo hasta su etapa de cierre, con especial atención de aquellas informaciones relativas a los visados de la ficha de producto y registro de las fechas." Además su utilización fue reforzada en sus distintos niveles en las Metas establecidas en el Convenio de Desempeño Colectivo, hasta el año 2008 para las Unidades operativas y 2009 para la Dirección Nacional. El cumplimiento de la obligatoriedad señalada en la Resolución Exenta 0244 en el uso del SW posibilita obtener información histórica, dar cumplimiento a las exigencias de la Ley N° 20.285 de acceso a la información, cumplir con el PMG de Gestión Territorial, cumplir con la emisión de reportes respecto de los beneficiarios de proyectos por región, provincia, comuna, sean estos personas jurídicas o naturales. Por lo anterior la CONADI, hará cumplir a contar del año 2010 la obligatoriedad señalada en Resolución Exenta N°0244 para el uso del SW de todas las etapas y así mismo establecerá una actividad de control en el ingreso de datos, por parte de los usuarios, estableciendo un calendario de control de ingreso de proyectos en la totalidad de las Unidades Operativas y complementariamente, se deberá determinar el mecanismo para confirmar la capacidad del SW para satisfacer su aplicación prevista para los usuarios estableciendo los dispositivos de medición y seguimiento del propio SW necesarios para proporcionar la evidencia de su seguimiento y medición, será responsabilidad del Administrador de Gestión y del Administrador de Informática verificar trimestralmente la capacidad del software mediante el uso de datos de prueba, así como mantenerse registros electrónicos de los resultados de la calibración y la verificación del uso del SW.- 11 de julio 2010. Se han realizado las</p>
--	--	--

		<p>mejoras al sistema. Se ha diseñado Manual de Usuario y se procedió con un plan de capacitación nacional para asegurar el ingreso de la información, en términos de oportunidad y validez. El Manual de Usuario no es soportado para el envío (excede el peso).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> MINUTA REVISIÓN DE BRECHASSOFTWARE DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONADI</p> <p>Circular 200</p> <p>Res. Ex. Nº 0244 Modifica disposición uso software</p> <p>Res.Ex. 077</p> <p>Licitación 765-50-LE091</p> <p>Informe de Avance IDSoft Ltda.</p> <p>Circular Nº 061</p> <p>Carta IDsoft</p> <p>IDsoft Informe de avance 4</p> <p>Matriz de modificaciones 4</p> <p>Memorándum Nº 044 del 11 de Julio de 2011.</p> <p>Términos de Referencia "Sistema de seguimiento de programas y proyectos CONADI".</p> <p>Plan de compras año 2012 Departamento de tierras.</p> <p>Estudio Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación,</p>
--	--	--

		<p>seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. El producto es el diagrama de los procesos, sus secuencias, clases jerárquicas, conceptos, etc., que permita ser utilizado como base conceptual para la confección de un software de seguimiento, y gestión administrativa y presupuestaria del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. (Contrato noviembre 2012)</p> <p>Informe de avance 1. Estudio Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. (A febrero 2013, estudio se encuentra en desarrollo)</p> <p>Informe con Procesos y Flujogramas de programas/componentes que aportan al mejoramiento del sistema informático.</p> <p>Informe Manual de Organizaciones y Funciones.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los</p>	<p>2. Concordar con DIPRES la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>La institución no ha realizado las coordinaciones necesarias con la DIPRES para concordar la Matriz de Marco Lógico e indicadores de desempeño del Fondo de Tierras y Aguas. No obstante el Fondo de Tierras y Aguas actualmente se encuentra trabajando con la matriz de Marco Lógico consensuada con la DIPRES y el Panel de expertos en el proceso de evaluación del programa, lo que se ha reflejado en la presentación del Formulario E al presupuesto 2010. Lunes 15 de febrero 2010. El Fondo de Tierras y Aguas cuenta con una Propuesta de Matriz de Marco Lógico. Con este insumo básico, se gestionarán las reuniones técnicas necesarias con la DIPRES, con el objeto de consensuar su aplicación. Estas reuniones se solicitarán para marzo de 2010 o en su defecto del proceso de Asistencia Técnica. 23 de julio 2010. Se realizara una licitación pública para ejecutar el Documento de planificación estratégica del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. Se encuentra en revisión de bases previa publicación en el portal</p>

<p>aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios</p> <p>b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados</p> <p>c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p>		<p>www.mercadopublico.cl. Se estima publicación 22 de julio. ID Licitación 765-52-LE11. Enero 2012 Se declara desierta la Licitación 765-52-LE11. Se programa para el primer semestre del 2012 realizar nuevamente la licitación. Se tiene proyectado en la licitación revisar y consolidar un nuevo marco lógico con la asistencia de personal de Dipres como participante. Noviembre 2012 En la licitación "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena" se contempla invitar al proceso de discusión del marco lógico a la DIPRES. Marzo 2014: Previa revisión por parte del Departamento de Tierras y Aguas Indígenas, ha sido validada la Matriz de Merco Lógico presentada el año 2008 (hoy en uso) indicadores. Se adjunta documento que informa la MML e indicadores para seguimiento de avance del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum jefatura FTA</p> <p>Propuesta Matriz de Marco Lógico FTA</p> <p>Matriz Marco Lógico FTA_30.06.2010</p> <p>ID Licitación Chilecompra 765-52-LE11</p> <p>Resolución Exenta N° 1375 - Bases Técnicas y administrativas</p> <p>Resolución declara desierta la Licitación 765-52-LE11</p> <p>En bases técnicas de licitación 765-36-LE 12 Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y</p>
--	--	---

		<p>Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, se señala la participación de DIPRES.</p> <p>Estudio en ejecución Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Febrero 2013.</p> <p>Informes: Se deñala en formato marco lógico la planificación estratégica.</p> <p>Infoime ejecutivo.</p> <p>Documento informativo, matriz marco lógico y validación de indicadores de gestión.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales (impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p>	<p>3. Cuantificar aquellos indicadores de la Matriz de Marco Lógico que sean factibles de medir.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 6.2. 23 de julio 2010. Pendiente, sujeto a los resultados del compromiso 6.2. 13 de julio 2011. Pendiente, sujeto a los resultados del compromiso 6.2. Se integra la revisión y consolidación del marco lógico como producto en la licitación "Fortalecimiento de la gestión estratégica del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas" proyectada para el primer semestre del 2012. Bases técnicas elaboradas, publicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, se espera durante el mes de julio. Noviembre 2012 En la licitación "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena" En: ID 765-36-LE12. N°3.- OBJETIVO: ACTUALIZAR EL DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL FONDO DE TIERRAS Y AGUAS Y MARCO LÓGICO, JUNTO CON UNA PROPUESTA DE CAMBIOS PROGRAMÁTICOS. Licitación en ejecución. En ejecución. Febrero 2013. 07 marzo 2013. Sin información. 01 Abril 2013. Junio 2013. Indicadores acordados con la Unidad de Planificación y Control de Gestión</p>

<p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios  b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados  c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p>		<p>CONADI año 2014, quien informe a Dipres. Marzo 2014: Se adjunta documento que valida MML de la evaluación 2008 e integra indicadores actualmente utilizados en el Formulario H. Se adjunta documento informativo de validación por parte del FTAI a nivel nacional extraído de la MML y F-H. .</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2014)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Bases técnicas - Gestión estratégica del FTAI</p> <p>Contrato. Estudio : Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. Objetivo 3.</p> <p>Resumen Ejecutivo estudio: Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas</p> <p>Documento valida MML, indicadores de gestión e indicadores del Formulario H</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>6. Fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación.</p> <p>- Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del Programa, asegurando un mayor control y seguimiento sobre los avances del mismo, especialmente en materia de control de proceso, medición de indicadores de calidad, e indicadores de resultados intermedios y finales</p>	<p>4. Incorporar los indicadores de desempeño que sean pertinentes en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la CONADI.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la Corporación Nacional de</p>	<p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 6.2 y 6.3. 23 de julio 2010. Pendiente, sujeto al avance del compromiso 6.2 y 6.3. 13 de julio 2011. Pendiente, sujeto al avance del compromiso 6.2 y 6.3. Noviembre 2012 Se encuentra en ejecución la licitación "Fortalecimiento de la gestión estratégica, capacidades de operación, comunicación, seguimiento y evaluación del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena". ID 765-36-LE12. Se encuentra dentro de los objetivos del estudio Referencia:.3.- OBJETIVO: ACTUALIZAR EL</p>

<p>(impacto). Ello debe incluir el desarrollo de un sistema de información de los beneficiarios efectivos a nivel agregado y de cada componente, con bases de datos integradas y estandarizadas en la materia, que permita una adecuada cuantificación y caracterización de los beneficiarios efectivos, incluyendo los aspectos de focalización y selección de beneficiarios.</p> <p>- Realizar una nueva evaluación de impacto del Programa.</p> <p>Entre los temas que debieran ser contemplados en una eventual evaluación ex post o de impacto, el panel sugiere los siguientes:</p> <p>a) Mantenimiento de la propiedad de la Tierra por las personas, familias y grupos indígenas destinatarios  b) Niveles de producción de las tierras adquiridas o regularizadas, abastecidas con suficiente agua y sistemas de riego apropiados  c) Disminución de conflictos por restitución histórica de tierras</p>	<p>Desarrollo Indígena.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Diciembre 2009</p>	<p>DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL FONDO DE TIERRAS Y AGUAS Y MARCO LÓGICO, JUNTO CON UNA PROPUESTA DE CAMBIOS PROGRAMÁTICOS.4.- OBJETIVO: CONFECCIONAR UN DIAGRAMA DE PROCESOS DEL FONDO DE TIERRAS Y AGUAS INDÍGENAS COMO BASE CONCEPTUAL PARA UN SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO. Esto en las Bases técnicas de licitación. Marzo 2014: Se han validado indicadores de matriz de marco lógico para su utilización en la gestión del FTAI. De igual forma se mantienen los indicadores de desempeño institucional validados por el Formulario H que están siendo utilizados desde hace 2 años. Se adjunta documento de validación y gestión interna.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Memorandum Jefatura FTA, febrero 2010</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes, febrero 2010</p> <p>Documento informativo de validación MML e indicadores de gestión.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>7. Desarrollar mecanismos formales y regulares de participación y control social por parte de sus beneficiarios especialmente en los componentes concursables (el único componente que los posee es el N° 2, referido al Art. 20 letra b). Dichos mecanismos debieran operar especialmente en materia de ejecución, como una retroalimentación periódica desde los</p>	<p>1. Establecer mecanismos formales y regulares de control social de los componentes del Fondo de Tierras y Aguas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2009</p>	<p>Se encuentra sujeto al establecimiento de la Matriz de Marco Lógico y respectivos indicadores a desarrollar con la DIPRES. 19 de Febrero 2010. Se aplicarán encuestas de satisfacción a usuarios del FTAI. La definición de los ámbitos de control social se discutirán en la Jornada Nacional del FTAI, programada para marzo 2010. El FTAI aprovisionó recursos en el presupuesto 2010 para licitar el diseño de mecanismos de control social, incluyendo su aplicación. 23 de julio 2010. Paralización de la ejecución presupuestaria en el FTAI (excepto</p>

<p>beneficiarios respecto de la marcha y desempeño del Programa, por ejemplo, a través de cuentas públicas ante y con las comunidades indígenas de carácter informativo en los diferentes territorios donde opera; encuestas de satisfacción usuaria con resultados públicos y vinculantes cuando corresponda; consejos o comités de beneficiarios; y jornadas periódicas de evaluación con los representantes de las comunidades beneficiarias, etc. Ello con el propósito de mejorar el "accountability" del programa por parte de sus beneficiarios y partes interesadas, fortaleciendo su posicionamiento y legitimidad pública.</p>		<p>programas de aguas)no permite avanzar con el compromiso. 13 de julio 2011. Se instruyó metodología y protocolo del mecanismo de control en las unidades operativas de manera regular. Aplicación a nivel nacional. Diciembre 2011 Se procesan los datos enviados por las Unidades Operativas. Julio 2012 20 noviembre 2012. Se encuentra en ejecución la licitación "Establecimiento de una Metodología para Medir Satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas" Id 765-29-LE12. Uno de los objetivos es : Desarrollar un modelo metodológico de evaluación de carácter cuantitativo y cualitativo que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas del FTAI de CONADI. 765-29-LE12. 20 Noviembre 2013: Se utilizará el modelo de encuesta del estudio "Establecimiento de una Metodología para medir Satisfacción de los Beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas". Se ha establecido a través del Convenio de Desempeño Colectivo Institucional la ejecución de estudios de satisfacción de los programas que ejecuta el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, alternando la consulta, siendo responsable la Dirección Nacional de CONADI. Enero 2014 : Se adjunta Convenios de Desempeño Colectivo CDC (2013-2014)como medio de verificación estudio 2014. Para el 2014 se tiene proyectado en la ficha de productos ejecutar nuevamente una encuesta de satisfacción de beneficiarios del FTAI (adj.Visada).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Memorándum N° 872 Jefatura FTAI</p>
--	--	--

		<p>Bases técnicas "Establecimiento de una Metodología para Medir Satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas" en proceso de publicación.</p> <p>Contrato de ejecución: Establecimiento de una Metodología para Medir Satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. En ejecución 2013.</p> <p>Estudio ejecutado. Informe Final y anexos.</p> <p>Convenio de Desempeño Colectivo 2013</p> <p>Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo año 2014</p> <p>Ficha de productos de proyecto de ejecución de encuesta año 2014</p> <p>Documento de envío Estudio Satisfacción Unidades Operativas CONADI</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>7. Desarrollar mecanismos formales y regulares de participación y control social por parte de sus beneficiarios especialmente en los componentes concursables (el único componente que los posee es el N° 2, referido al Art. 20 letra b). Dichos mecanismos debieran operar especialmente en materia de ejecución, como una retroalimentación periódica desde los beneficiarios respecto de la marcha y desempeño del Programa, por ejemplo, a través de cuentas públicas ante y con las comunidades indígenas de carácter informativo en los diferentes territorios donde opera; encuestas de satisfacción usuaria con resultados públicos y vinculantes</p>	<p>2. Evaluar y presentar los resultados de la aplicación de los mecanismos de control social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Pendiente, sujeto al avance del compromiso 7.1. 23 de julio 2011. Paralización de la ejecución presupuestaria en el FTAI (excepto programas de aguas)no permite avanzar con el compromiso. Pendiente, sujeto al avance del compromiso 7.1. 23 de julio 2010. Pendiente, sujeto al avance del compromiso 7.1. 20 noviembre 2012 Se encuentra en ejecución la licitación "Establecimiento de una Metodología para Medir Satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas" Id 765-29-LE12. Uno de los objetivos es : Desarrollar un modelo metodológico de evaluación de carácter cuantitativo y cualitativo que permita medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas del FTAI de CONADI. 07 marzo 2013. En ejecución. Mayo 2013. Se entrega informe final del estudio. Junio 2013. El Fondo de Tierras incorpora la realización de consultas de satisfacción de sus programas en coordinación con</p>

<p>cuando corresponda; consejos o comités de beneficiarios; y jornadas periódicas de evaluación con los representantes de las comunidades beneficiarias, etc. Ello con el propósito de mejorar el "accountability" del programa por parte de sus beneficiarios y partes interesadas, fortaleciendo su posicionamiento y legitimidad pública.</p>		<p>las unidades Operativas y la Unidad de Estudios. Se utiliza la metodología entregada por el estudio de satisfacción. Los resultados presentados por el Estudio "Establecimiento de una Metodología para medir Satisfacción de los Beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas" realizado el año 2012 presentan aprobación del subsidio de tierras (componente evaluado) de 71.9%, siendo el principal problema la externalización de servicios de apoyo, aspectos que han sido abordados y considerados en la operativa del año 2013. Marzo 2014: Se establecerá regularmente el proceso de encuesta, por parte de la Dirección Nacional. Para confirmar que se realizarán periódicamente las encuestas se adjuntan los Convenios de Desempeño Colectivo año 2013 y propuesta 2014. Se adjunta ficha de productos del proyecto de encuesta de satisfacción año 2014 visada. El resultado del estudio de satisfacción ha sido remitido a las unidades operativas para su consideración en los procesos de mejora de los procedimientos, en particular en las áreas mal evaluadas por el estudio 2013.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorandum Jefatura FTA</p> <p>Informe avance parcial compromisos pendientes</p> <p>Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Estudio en ejecución: Establecimiento de una Metodología para Medir Satisfacción de los beneficiarios del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.</p> <p>Estudio concluido. Informe final.</p> <p>Convenio de Desempeño Colectivo 2013</p>
--	--	--

		<p>Propuesta Convenio de Desempeño colectivo 2014</p> <p>Ficha de productos proyecto encuesta para medir satisfacción de usuarios año 2014</p> <p>Documento remite resultados estudio satisfacción programa 20 a) 2013</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>8. Revisar el Catastro de Tierras y Aguas Indígenas (oferta – demanda). Ello debe incluir los siguientes aspectos: (a) revisión de su metodología, (b) actualización en forma periódica, (c) ajustarlo en algunos de sus parámetros (tales como la incorporación de la población indígena urbana, ya que todo indígena según la Ley tiene derecho a que se le restituya sus tierras), (d) incorporar las tierras ocupadas por todas las actividades productivas, incluyendo las forestales y (e) ser aprobado en su nueva versión por el Consejo de la CONADI.</p>	<p>1. Elaborar los Términos de Referencia para el estudio de actualización del Catastro de Tierras y Aguas para su presentación al Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Se encuentra en Elaboración los Términos de Referencia para el estudio de actualización del Catastro de Tierras y Aguas y se ha presentado al Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2010, para su ejecución a través del Programa Transferencia a la Preinversión para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. Lunes 15 de febrero de 2010. El Ministro Secretario General de la Presidencia, Don José Viera Gallo, al asumir la Coordinación de Asuntos Indígenas mandatado por la Presidenta de la República, anunció entre sus medidas la actualización del "Catastro de Oferta y Demanda de Tierras" elaborado por el Centro de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción (EULA) entre los años 2004-2006; resolviendo asignar recursos monetarios desde la SEGPRES para ejecutar esta iniciativa. Considerando esto, CONADI resuelve esperar los resultados de dicha actualización, los cuales se conocerán formalmente durante el primer trimestre del año 2010. 23 de julio 2010. Paralización de la ejecución presupuestaria en el FTAI (excepto programas de aguas) no permite avanzar con el compromiso. Marzo 2014: Se ha solicitado la cancelación de este compromiso. Se adjunta documento.</p> <p><u>Observación:</u> A junio de 2012 no hay nuevos antecedentes respecto del presente compromiso, por lo que se insiste en la observación. El convenio suscrito entre SEGPRES y la Universidad de Concepción constituyó una etapa preliminar de la actualización del catastro que abarca sólo a las</p>

		<p>provincias de Arauco, Malleco, Cautín y Valdivia. El compromiso se califica como parcialmente cumplido dado que se considera que la actualización del catastro debe considerar una cobertura total y no parcial de provincias. Por lo tanto, se está a la espera de la definición de acciones a ser consideradas por parte de CONADI para subsanar este punto, o bien se señalen aquellas razones por las cuales no es posible realizar un catastro total de tierras y aguas, y dado lo anterior, cómo piensa CONADI llevar a cabo la gestión del FTAI en pos de evaluar y monitorear los avances. De no poder dar cumplimiento a aquellos compromisos cuyos recursos para su realización han sido paralizados, se solicita concordar con Dipres una reunión para analizar y acordar los cursos de acción futuros respecto de estos compromisos. En revisión a julio 2013, y no registrándose medios de verificación que indiquen avances, se mantiene como pendiente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2010</p> <p>Convenio SEGPRES-Universidad de Concepción.</p> <p>Memorándum Nº 169 Jefatura FTAI</p> <p>Informe Ejecutivo Catastro EULA actualizado, 2010.</p> <p>Informe Final Catastro EULA actualizado, 2010.</p> <p>Oficio solicita cancelar este compromiso.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>8. Revisar el Catastro de Tierras y Aguas Indígenas (oferta – demanda). Ello debe incluir los siguientes aspectos: (a) revisión de su metodología, (b) actualización en</p>	<p>2. Realizar el estudio de actualización del Catastro de Tierras y Aguas condicionado a la disponibilidad de recursos conforme al cronograma aprobado y presentar sus resultados.</p>	<p>23 de julio 2010. Paralización de la ejecución presupuestaria en el FTAI (excepto programas de aguas) no permite avanzar con el compromiso. Pendiente, sujeto al avance del compromiso 8.1.</p> <p>13 de julio 2011. Estudio ejecutado. Informe final EULA, proporcionado por SEGPRES. 11 noviembre</p>

<p>forma periódica, (c) ajustarlo en algunos de sus parámetros (tales como la incorporación de la población indígena urbana, ya que todo indígena según la Ley tiene derecho a que se le restituya sus tierras), (d) incorporar las tierras ocupadas por todas las actividades productivas, incluyendo las forestales y (e) ser aprobado en su nueva versión por el Consejo de la CONADI.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>2012. El Departamento de tierras se encuentra en revisión del documento "Informe EULA". Al respecto dicho documento tomo las regiones donde se realizan compras de tierra por medio del artículo 20 letra a) y b) de la Ley 19.253. 07 marzo 2013. Sin información. 01 abril 2013 Informe fue emitido pero aún no ha sido validado por el Departamento de Tierras y Aguas Indígenas. Junio 2013. Dicho informe se encuentran efectivamente editados, siendo actualmente su utilización solo referencial. La instancia de validación no se acota al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas. Se debe observar que el Dictamen de Contraloría N°0610011 del 2011 establece que Decreto Supremo N° 395, de 1993, del ex Ministerio de Planificación y Cooperación, que aprueba el Reglamento sobre el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, el que en su artículo 6° señala el procedimiento para efectos de cumplir con el objetivo del artículo 20, letra b), de la Ley N° 19.253, en lo referente a restitución de tierras. Marzo 2014: Se ha solicitado cancelar este compromiso en atención a que el ejecutado el año 2009 entrega cifra en hectáreas y no en familias como se esta ejecutando, según indicaciones de la Unidad de Planificación y Control de Gestión desde el año 2012. Se adjunta documento que solicita cancelación del compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> A junio de 2012 no hay nuevos antecedentes respecto del presente compromiso, por lo que se insiste en la observación. El compromiso se califica "parcialmente cumplido" en atención que la respuesta debe ser autocontenida, por lo que en ella se debe precisar los principales resultados del estudio. Por su parte, Conadi debe precisar las razones por las cuales no es posible llevar a cabo un catastro total de tierras y aguas, y cuáles son los cursos de acción para la evaluación y monitoreo en la adquisición de tierras y aguas en aquellas zonas o provincias donde no existe un catastro actualizado. En Revisión a julio 2013, no se</p>
---	--	--

		<p>registran medios de verificación que indiquen avances en cuanto a lo observado precedentemente, por lo que el compromiso sigue pendiente.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2013)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum N° 169 Jefatura FTAI</p> <p>Informe final EULA</p> <p>Oficio que solicita cancelación del compromiso.</p>
<p>I. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>9. Registrar e incluir aportes de terceros al Presupuesto del Programa asociados a fuentes extrapresupuestarias de financiamiento, ya sea de otras instituciones como organismos de cooperación internacional como de los propios beneficiarios.</p>	<p>1. Registrar y sistematizar los aportes de terceros a los recursos del Fondo de Tierras y Aguas, tanto de otras instituciones como aquellos de organismos de cooperación internacional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>El Departamento de Tierras y Agua se encuentra sistematizando la información respecto de los aportes de terceros a los recursos del Fondo de Tierras y Aguas, tanto de otras instituciones como aquellos de organismos de cooperación internacional. Actualmente se trabaja el diseño de una matriz única para las Unidades Operativas que ejecutan el programa de riego ya que hasta el 2008, cada una de las Unidades Operativas registraba y sistematizaba por separado y utilizando criterios diferentes.</p> <p>Lunes 15 de febrero 2010.</p> <p>Registro sistematizado de los aportes de terceros, organismos nacionales e internacionales, a los recursos del Fondo de Tierras y Aguas, período 2008-2009, realizado.</p> <p>Julio, 11 de 2010.</p> <p>Montos por año de aportes de terceros: 2008: M\$ 1.535.898.- 2009: M\$ 932.655.- Total: M\$ 2.468.553.-</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Memorándum jefatura FTA</p> <p>Informe aporte de terceros.</p> <p>Memo 204 Jefe FTAI</p> <p>Informe aportes terceros</p>
--	--	--